



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



## ACUERDO DE CONCEJO N° 0021-2019-AC-MPA-R/C

Anta, diecisiete de enero del  
dos mil diecinueve.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA REGION CUSCO.**

### VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 003-2019-CM-MPA-RC., de fecha 17 de enero marzo, bajo la Presidencia del señor Alcalde William Loaiza Ramos, con la asistencia de los regidores, Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Ttito, Julio Riquelme Hualparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huillca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo al “Apoyo Económico a adolescente deportista”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

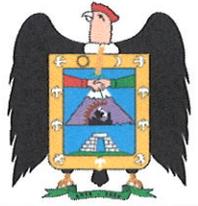
Que, con Expediente N° 408, que contiene la solicitud de apoyo económico en favor de su menor hijo, cursada por el ciudadano Hernán Rojas Ttito, quien manifiesta que su hijo posee un talento que es el de correr y por tal motivo viajara a la ciudad de Huancavelica en la fecha indicada para participar en el campeonato Cros Country, representando a la provincia de Anta, en tal sentido se requiere del apoyo económico para la adquisición de los implementos deportivos, alimentación pasajes, así como para la estadía en el lugar; indicando que el como padre se ve imposibilitado de atender con los requerimientos de su menor hijo; puesta a consideración del pleno, después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del concejo municipal por unanimidad **se** pronunciaron favorablemente sobre el apoyo económico de S/. 500.00 soles a favor del menor deportista David Rojas Huamán; natural de la Comunidad Campesina de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Huayllacocha del Distrito de Huarcocondo, Provincia de Anta, para tal efecto deberá adjuntar los documentos sustentatorios y la solicitud del interesado, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el apoyo económico de S/. 500.00 Soles a favor del menor deportista **David Rojas Huamán**; natural de la Comunidad Campesina de Huayllacocha del Distrito de Huarcocondo, Provincia de Anta, quien viajara a la ciudad de Huancavelica para participar en el campeonato Cros Country, representando a la Provincia de Anta,

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a las Oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y Desarrollo Social dar cumplimiento a la misma previa presentación de los documentos sustentatorios.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Planificación y Presupuesto  
Contabilidad  
Tesorería  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

**William Loaiza Ramos**  
ALCALDE

**Carlos Arredondo Rodríguez**  
ABOGADO  
C.A.C. 5066